

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
e la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Jueves 27 de Febrero de 1958

Núm. 48

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con e
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL
DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avda. de José Antonio, núm. 20, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 25 de Febrero de 1958.—
El Delegado provincial, Antonio Mantero. 887

Distrito Minero de León

LINEAS ELÉCTRICAS

ANUNCIO

Don Antonio Fernández García, como apoderado de los Herederos de D. Marcelino Suárez, explotador legal de la mina «Nos Veremos», en el término de Santa Marina, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, de esta provincia, solicita autorización para construir una línea eléctrica trifásica y un transformador de 200 KVA. de potencia para necesidades de dicha mina.

Dicha línea partirá de la general de Eléctricas Leonesas, S. A., cerca del lavadero de la Sociedad Antracitas de Santa Cruz e irá a la tensión de 33.000 voltios hasta la caseta de

transformación situada en las proximidades de dicha mina. Cruzará terrenos de dominio público y tendrá una longitud de 2.100 metros.

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 12 de Diciembre de 1958.—
P. El Ingeniero Jefe, Domingo Berriatúa.

5724 Núm. 225.—86,65 ptas.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 14 de la nueva Ley de Montes de 8 de Junio de 1957, se hace saber que recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde total del monte de U. P. número 860, denominado «El Crespo, Chao de Secano, Brañota, Rubiais y Otros», de la pertenencia del pueblo de Villar de Acero y sito en el término municipal de Paradaseca, he acordado se dé vista del mismo a las personas y entidades interesadas en dicha operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas del Distrito Forestal de León, donde se hallará de manifiesto durante los mencionados días y horas laborables, por los particulares y entidades interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de 15 días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas a la defensa de sus derechos; advirtiéndoles que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme

taxativamente determina la legislación vigente.

León, 19 de Febrero de 1958.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 808

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Relación de las Transferencias de Automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Enero de 1958, con expresión de matrícula, marca, forma vehículo, nombre del cedente y nombre del adquirente.

BU-2.250; Chevrolet; omnibus; Heliodoro Marcos Chaperó, de Vilviestre del Pinar, a Amos Fernández Riesco, de La Bañeza.

C-3.162; Dodge; omnibus; Manuel González Iglesias, de Castrillo de la Valduerna, a Alfredo Álvarez Peñín, de Villafranca del Bierzo.

CS 3.821; Dodge; camión; Alfonso Álvarez Álvarez, de León, a Silvino Vega Díez, Valdelamora de Arriba, León.

CO-4.223; Nabs; turismo; Alipio Díaz Noceda, de Madrid, a José Morán Fernández, de Los Barrios de Luna

GR-2.310; Fiat; turismo; Horacio González Martínez, de Páramo del Sil, a Segundo Fuertes Díaz, de Villacontilde.

GR-2.397; Packard; turismo; León Fernández Chachero, de Pola de Lena, a Melchor Segurado Berdejo, de Pobladura de Pelayo García.

H-1.723; Renault; turismo; Bernardo Olivera e Hijos, S. A., Barcarrota, a Julio González Calvo, de Cabillos del Sil.

J-5.953; Bedford; camión; Aceites Elosúa, S. A., de Martos, a Silvio Vega Díez, Ventas de Nava, León.

LE-2.569; Blitz; camión; Manuel Torio Peláez, de Lorenzana, a Manuel Manceñido Prieto, Las Cárcabas 5, León.

LE-2.774; OPELLI turismo; Eloy Álvarez Rodríguez, de León, a Arnesto

Albendea Gómez, Rodríguez del Valle 6, León.

LE-2.775; Citroen; camión; Eduardo Nicolás Rodríguez, de Benavides de Orbigo, a Hilario García Álvarez, de La Milla del Río.

LE 2.961; Opper; turismo; Gabriel Puente Herrera, de León, a Maximiano Crespo García, de La Bañeza.

LE 3.353; Bedford; camión; José Ledo López, de Villafranca del Bierzo, a Antonio Barreiro Campos, de Ponferrada.

LE-3.890; Chevrolet; camión; Federico Amor Gutiérrez, de Reinosa, a Isaac Balín Alonso, de Bembibre.

LE-3.900; Eucort; camión; Manuel Dujo Gil, de Pobladura de Pelayo García, a Gregorio Barragán Gulbán, de Pobladura de Pelayo García.

LE-3.949; Eucort; camión; Andrés Díez González, de León, a Emiliano Gutiérrez Suárez, de Trobajo del Cerecedo.

LE-4.184; Opper; camión; Mariano de Diego García, de Trobajo del Camino, a Alejandro de Diego García, de Trobajo del Camino.

LE-4.199; Opper; camión; Emilio Alonso Gómez, de León, a Antonio Álvarez Álvarez, de Canales.

LE-4.245; Ford; camión; Felipe Alonso Rodríguez, de Cofiñal, a David y Francisco Castañón García, de Collanzo-Aller.

LE 4.269; Pegasso; camión; Demetrio Torio Peláez, de Soto y Amío, a Emilio Villafañe Santos y Máximo Rodríguez González, Travesía de las Eras, León.

LE-4.315; Seddón; camión; Gabriel Alonso González, de Ponferrada, a Isaac Prada Moral, de Barco de Valdeorras.

LE 4.451; Peugeot; turismo; Segismundo Berciano Pérez, de San Cristóbal de la Polantera, a Senén Sandoval Llamazares, Valdemora de Abajo, León.

LE-4.465; Hensechell; camión; Compañía Minera Montañas del Sur, de Madrid, a Estanislao Miguel Blanco, de Caboalles de Abajo.

LE 4.496; Chevrolet; camión; Agustín López Gallego, de Cacabelos, a José Luis García García, de Toral de los Vados.

LE-4.616; R. E. O.; camión; Antonio Suárez Blanco, de León, a Leoncio Escudero Garnelo, de Carracedelo.

LE 4.946; Vespa; moto; Sicalor, S. A., de Ponferrada, a Suceso Higuera Vilagarcía, de Fuentes Nuevas.

LE-5.034; Montesa; moto; José Pérez Martínez, de Camponaraya, a Agustín Pérez Pestaña, de La Válgoma.

LE-5.424; Rondine; moto; Baltasar Fernández del Canto, de Robles de Torío, a Manuel Falagán López, de Val de San Lorenzo.

LE 6.753; Seat; turismo; Juan Acosto Camacho, de León, a Concepción Sánchez Ramos, Torrianos 2, León.

LE 6.975; Guzzi; moto; Natal Murcieto Chamorro, de Santas Martas, a Saturnino Castañeda Rivera, de Toral de los Guzmanes.

LE-7.506; Iso; moto; Clemente Madruga del Río, de Santas Martas, a Emiliano Barreales Andrés, de Villacelama.

LE 7.648; Guzzi; moto; Inocencio Morán Blanco, de Matallana de Torío, a Ricardo Tascón Brugos, de Matallana de Torío.

LE 7.937; Renault; turismo; Arsenio Orejas Ramón, de León, a José Luis San Miguel Otero, de Cangas de Narcea.

LE-8.068; Renault; turismo; Isaac García Rodríguez, de León, a Alvaro Gómez Ovalle, de Ponferrada.

LE-8.707; Renault; turismo; José Llamazares Álvarez, de Puente Castro, a José Carrasco Giles, Suero de Quiñones, León.

LU-1.225; Chevrolet; camión; Jaime García Marquero, de Cortiguera, a Fidel Ordás Calzón, de Cacabelos.

M 25.775; Citroen; camión; Agustín Nogal Díez, de León, a José Amable Gómez Armada, de Santiago de Mera.

M-31.748; Ford; turismo; García Lubén, S. A., de León, a Juan José Ferrero Casado, de Villamañán.

M-57.178; R. E. O.; camión; Cesáreo Rodríguez García, de León, César Fernández Garrido y Celestino García Fernández, de Canales.

M 64.516; Fiat; turismo; Alvaro de Amilibia y Zapatero, de León, a José Antonio Sierra Villa, de San Andrés del Rabanedo.

M-69.235; Mercedes; camión; Antonio de Amilibia y Zubillaga, de León, a Eusebio Fernández Gigosos, de Fresno de la Vega.

M-69.866; Fiat; turismo; José Luis Ruiz Estrada, de León, a Angel Fernández Vigil, de La Robla.

M-79.823; Ford; turismo; Senén Sandoval Llamazares, de León, a Araceli Sánchez García, Ruiz de Salazar 12, León.

M-85.128; Issotta; camión; Ismael Fernández Rodríguez, de Ponferrada, a Emiliano Crespo Álvarez, La Rúa 65, León.

M-92.973; Chevrolet; turismo; Joaquín García Barrera, de Madrid, a Demetrio González Pérez, Ramón y Cajal 39, León.

M 99.129; Vespa; moto; Alvaro González Castejón, de Madrid, a Marcos Martínez Juárez, de Villoria de Orbigo.

M-108.438; Dodge; camión; José Porras Iglesias, de Plasencia, a Lucio Lago López, de Ponferrada.

M-119.397; Seat; turismo; Serapio Gómez García, de Villablino, a Lucio Armando Suárez García, Colón 29, León.

M-129.265; Vespa; moto; José Luis Fernández Monis, de Madrid, a Froilán Sierra Rodríguez, de Pola de Gordón.

M-134.691; Seat; turismo; Rafael

Roig Pascual, de Madrid, a Reinero Gago González, de Bembibre.

M 144.451; Chevrolet; camión; Saturnino Sotillo Benito, de Madrid, a Atano Nicolás González Vacas, de Boca de Huérgano.

O-10.446; Studebaker; camión; Pilar Ramos Álvarez, de Veguellina, a Froilán Marcos Marcos, de Santa Marina del Rey.

PO 5.540; Peugeot; turismo; Gaspar Rodríguez Sánchez, de Boñar, a María Consolación Martínez Garrido, Avenida de Roma 9, León.

PO-10.910; Ebro; camión; José Peña Cubiña, de Cambados, a Luis Fernández Fernández, de Ponferrada.

PM-6.478; Citroen; turismo; Rafael Juan Pastor, de Palma-Baleares, a Benedicto Mosquera Nora, de Astorga.

SE-18.038; Chevrolet; camión; Pilar Montagant Baiges, de Barcelona, Benito Saáez Ramos, de Bembibre.

SE 10.051; Ford; turismo; Francisco Lucas Fernández, de Valderas, a Eduardo Criado Carro, de Bembibre.

TO-1.424; Buhick; camión; Laurentino Alonso García, de Fontecha, a Felipe García González, Norte n.º 5, León.

V-12.240; Opper; turismo; Ignacio Fernández Zamora, de Madrid, a Casiano Robles Quirós, de San Cipriano del Condado.

VI-2.406; Peugeot; turismo; Nicolás García Aragón, de Zamora, a María de los Dolores Guisasola Domínguez, Juan de Badajoz 1, León.

León, 6 de Febrero de 1958. — El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 595

Administración municipal

Ayuntamiento de Balboa

Don Ricardo González López, Alcalde.- Presidente del Ayuntamiento de Balboa León.

Hace saber: Que convoca a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de aguas del río Balboa, en el paraje llamado «La Roda», del término y Ayuntamiento de Balboa, para riego de fincas, a fin de acordar las bases a que se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes, y nombramiento de Comisión para formar los proyectos.

Se señala al efecto el día veinte del próximo Marzo, a las veinte horas, en el local de sesiones del Ayuntamiento.

Balboa, 15 de Febrero de 1958. — El Alcalde, (ilegible).

836 Núm. 222. — 57,75 ptas.

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Desde tiempo inmemorial veníanse fijando al público los anuncios y demás documentos oficiales en la

Plaza Mayor de esta villa; mas teniendo en cuenta que son muchos los que se hacen desaparecer, sin duda alguna por personas desaprensivas, este Ayuntamiento tiene acordado que, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, serán fijados en el tablón que a tal fin se halla colocado en la puerta de entrada del local Secretaría.

Con el fin de realizar obras de urgente necesidad y conveniencia para este Ayuntamiento, ha sido confeccionado el padrón de prestación personal y de transportes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 555 y otros de la Ley de Régimen Local, cuyo documento se halla expuesto al público en esta Secretaría, por un plazo de ocho días, al objeto de oír justas y pertinentes reclamaciones; advirtiéndose que no serán atendidas las que, después de transcurrido el plazo indicado, fuesen presentadas.

Santa Marina del Rey, a 12 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Prudencio Barroso. 755

Entidades menores

Junta Vecinal de Cea

Concedidos en principio por esta Junta Vecinal diferentes trozos de terreno sobrantes de vía pública a los vecinos de esta villa, Fernando Conde Fernández, Juan Llamas Gil y Crescencio Conde Fernández, respectivamente al Caño San Martín, Camino de Cea a Sotillo, y Carretera de Sahagún a Arriendas, con el fin de ser edificados por los solicitantes, se hallan de manifiesto al público los expedientes de referencia, por el plazo de ocho días en la Secretaría de esta Junta, al objeto de oír reclamaciones.

Cea, 12 de Febrero de 1958.—El Presidente, A. Domínguez.

732 Núm. 223—47,25 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que, los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Escobar de Campos.

Valladolid, 18 de Febrero de 1958. El Secretario de G.º, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 799

Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de León

Don Martín-Jesús Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 111-957, entre las partes que luego se hace mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Martín Jesús Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por D. Domingo Gual Villalba, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Antonio Prada Blanco, y defendido por el Letrado D. Daniel Alonso, contra D.ª Tomasa Sola Barrios, mayor de edad, viuda, comerciante y vecina de Ochagavía, y demás herederos de D. Francisco Martínez Landa, representada dicha viuda de aludido señor por el Procurador D. Luis Crespo Hevia, y defendida por el Letrado D. Emeterio Morán, si bien cuando se persunó en autos se hallaban en período probatorio, y los demás herederos en rebeldía por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomasa Sola Barrios, como viuda de D. Francisco Martínez Landa, y a los herederos de éste, a que satisfagan al actor D. Domingo Gual Villalba, en concepto de indemnización dimanante del contrato de transporte existente entre el D. Francisco y el actor D. Domingo, la cantidad de veintinueve mil quinientas pesetas, por pérdida y deterioro de la fruta y patatas transportadas, mil cuatrocientas cincuenta pesetas por envases perdidos, y novecientas cincuenta por gastos hechos para el traslado a León de la mercancía salvada, absolviendo a los demandados del resto de las peticiones de la demanda, sin hacer expresa condena sobre costas. Notifíquese esta sentencia en la forma prevenida para los rebeldes. — Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación mediante edictos a los herederos desconocidos de D. Francisco Martínez Landa, expido el presente en León, a dieciocho de Febrero de mil

novecientos cincuenta y ocho. — Martín Jesús Rodríguez.—El Secretario, Facundo Goy.

805 Núm. 218.—189,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, de que se hará mérito a continuación recayó la siguiente:

Sentencia: La Bañeza, a diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Sr. don Luis Fernando Roa Rico, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidas de una parte, como demandante, por don Simón Martínez Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Robledino de la Valduerna, representado por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo y dirigido por el Letrado don Laureano Alonso y Diez Canseco, y de la otra, como demandados, por don Domingo Falagán Malza, mayor de edad, obrero y vecino de San Miguel de las Dueñas, que se halla en situación de rebeldía; y don Pedro del Río Luengo y doña María Malza García, mayores de edad, casado y viuda, labrador y sin profesión especial, respectivamente, y ambos vecinos de Bustos de la Sequeda, representados por el Procurador don Enrique Alonso Sors y defendidos por el Letrado don Daniel Andrés Fuertes, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Simón Martínez Alonso contra don Domingo Falagán Malza, don Pedro del Río Luengo y doña María Malza García, debo condenar y condeno al demandado don Domingo Falagán Malza, a que abone al actor la cantidad de treinta y dos mil cien pesetas, absolviendo a los otros dos demandados de los pedimentos que contra los mismos se formulan, y que debo imponer e impongo al demandado don Domingo Falagán Malza las costas comunes y las que se hubieran originado a instancia del actor e imponiendo a éste las producidas a instancias de los otros dos demandados don Pedro del Río Luengo y doña María Malza García. Y por la rebeldía del demandado don Domingo Falagán Malza, cúmplase lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicita la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernando Roa Rico.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don

1
Domingo Falagán Malza, hoy en ignorado paradero, se expide el presente, dado en La Bañeza, a diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis F. Roa Rico.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

788 Núm. 215.—196,90 ptas.

Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Don Luis Félix Ramos Pérez, Secretario del Juzgado de primera instancia de La Vecilla y su partido.

Certifico: Que en el rollo de apelación núm. 1 de 1958, y que después se hará mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—La Vecilla a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos, en grado de apelación, por el Sr. D. Enrique Presa Santos, Juez de primera instancia de La Vecilla y su partido, los precedentes autos procedentes del Juzgado comarcal de La Vecilla, del juicio de cognición, seguido entre partes, de la una y como demandante D. Manuel Fernández Fernández, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Candanedo de Boñar, representado por el Procurador señor Ferrero Aparicio y dirigido por el Letrado Sr. Fernández Guzmán; y de la otra, como demandada doña Evisia Merino Rodríguez, mayor de edad, soltera, residente en la República Argentina, sin domicilio conocido, y en situación de rebeldía procesal; y vistos así mismo los autos del también juicio de cognición, en grado de apelación, procedentes del mismo Juzgado, seguidos entre partes, de la una y como demandante, D. Maximiliano Merino Rodríguez, mayor de edad, soltero, jornalero, y vecino de Candanedo de Boñar, representado por el Procurador, señor Franco González y dirigido por el Letrado Sr. Muro Bernabeu, contra D. Manuel Fernández Fernández, cuyas circunstancias ya han sido reseñadas, así como su representación y asistencia técnica, autos estos últimos acumulados a los primeros, sobre acción confesoria de servidumbre éstos y negatoria de dicha servidumbre los últimos.

Fallo: Que revocando sustancialmente la sentencia apelada, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por D. Maximiliano Merino Rodríguez, contra D. Manuel Fernández Fernández, absolviendo a éste de la misma, y, estimando la demanda interpuesta por éste contra D.ª Evisia Merino Rodríguez, debo declarar y declaro existente la servidumbre a que dicha demanda se refiere en los propios términos en que se pide, condenando a la demandada a la apertura del aguadicho identificado en la diligencia de

reconocimiento judicial, imponiendo a D. Maximiliano Merino las costas del proceso a que su demanda dió lugar, y a D.ª Evisia Merino las del en que ella fué demandada, sin hacer expresa imposición de las causadas en esta segunda instancia. En contrándose en situación de rebel día procesal esta última cúmplase lo dispuesto en el artículo 283 de la Ley de E. Civil.—Así por este mi sentencia, definitivamente juzgando en apelación, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Presa.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la demandada declarada en situación de rebeldía procesal D.ª Evisia Merino Rodríguez, expido el presente en La Vecilla a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Félix Ramos.

806 Núm. 226.—236,25 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en demanda de juicio verbal civil promovida por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en representación de don Manuel de Cabo Nistal, vecino de Val de San Lorenzo, contra la herencia yacente y herederos desconocidos del finado don Agustín Fernández y Fernández, vecino que fué de El Ganso, sobre reclamación de ochocientas dieciocho pesetas, se cita a los referidos herencia yacente y herederos desconocidos del finado don Agustín Fernández y Fernández, para que el día veintidós de Marzo próximo y hora de las once, comparezcan, con sus pruebas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del juicio; previniéndoles que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Emilio Nieto.

821 Núm. 221.—47,25 ptas.

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Manuel Blázquez García, hijo de Francisco y de Josefa, de 19 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de esta ciudad, natural de Fuentes de Andalucía (Sevilla), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 14 de 1956, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido,

a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León a 3 de Febrero de 1958.—El Juez municipal, F. Domínguez Berrueta.—El Secretario, M. Velasco. 704

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Agustín Ruiz García, hijo de Emilio y de María, de 27 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de esta ciudad, natural de León, cuya actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 14 de 1956, por lesiones; poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León a 3 de Febrero de 1958.—El Juez municipal, F. Domínguez Berrueta.—El Secretario, M. Velasco. 704

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa "El Camperón" de Llamas de la Ribera

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento por que ha de regirse este Sindicato, se convoca a todos los partícipes de la expresada Comunidad a la Junta general que tendrá lugar en el local de costumbre del pueblo de Llamas de la Ribera, a las once horas del domingo siguiente, después de cumplir treinta días de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º La elección de los Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado, a los que les ha tocado cesar en su cargo.
- 2.º Cómo y cuándo se ha de efectuar la limpia del canal general.
- 3.º Subasta del puerto.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Caso de no haber mayoría de hectáreas en primera convocatoria, se celebrará en segunda, para los mismos asuntos, a las doce horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Llamas de la Ribera, a 17 de Febrero de 1958.—El Presidente, Manuel García.

852 Núm. 227.—86,65 ptas.